



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a
una solicitud de Acceso a la
Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.0527/2023

Sujeto Obligado

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

Fecha de Resolución

29/03/2023

Concejo, convocatoria, Anteproyecto, Presupuesto de Egresos.

Solicitud

Solicitó la fecha de la sesión del Concejo de la Alcaldía en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la demarcación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, la convocatoria y el acta de dicha sesión del Concejo, al igual que el documento en el que conste la recepción de dicho presupuesto por parte de la Jefatura de Gobierno.

Respuesta

Le informó que fue el dieciséis de noviembre del dos mil veintidós en la Segunda Sesión Extraordinaria y le remito la convocatoria de dicha sesión, proporcionándole el vínculo electrónico en donde se encuentra el Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

Inconformidad de la Respuesta

Que el Sujeto Obligado proporcionó información incompleta, pues no entregó la Convocatoria a las personas Concejales ni el Acuse de entrega del proyecto de presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.

Estudio del Caso

El Sujeto Obligado remitió en vía de alegatos el oficio por medio del cual remitió el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos propuesto por la Comisión de Presupuesto y fue recibido por la Secretaría de Administración y Finanzas, con lo cual quedan subsanados los agravios de quien es recurrente.

Determinación tomada por el Pleno

SOBRESEER por quedar sin materia el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta.

Efectos de la Resolución

El recurso quedó sin materia pues el Sujeto Obligado entregó la información faltante.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0527/2023

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA

Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Alcaldía Miguel Hidalgo en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **092074823000230**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.....	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.....	06
CONSIDERANDOS	07
PRIMERO. Competencia.....	07
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	07
TERCERO. Efectos.....	18
RESUELVE	19

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Alcaldía Miguel Hidalgo
Unidad:	Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Inicio. El dieciocho de enero de dos mil veintitrés,¹ quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número **092074823000230** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

“Solicito me proporcione la fecha de la sesión del Concejo de la Alcaldía en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la demarcación para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con lo dispuesto artículo 21, apartado D, fracción III, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, se adjunte la convocatoria y el acta de dicha sesión del Concejo, al igual que el documento en el que conste la recepción de dicho presupuesto por parte de la Jefatura de Gobierno.” (Sic)

¹Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.

1.2 Respuesta. El veintisiete de enero, previa ampliación de misma fecha, el *Sujeto Obligado* le notificó mediante la *Plataforma*, a quien es recurrente, el oficio No. **AMH/ST/024/2023** de diecinueve de enero, suscrito por la Secretaría Técnica del Concejo, en el cual le informa:

“...Al respecto esta Secretaria Técnica, hace de su conocimiento que la fecha en la que fue aprobado el Presupuesto de egresos de la Alcaldía fue el 16 de noviembre del 2022 en la Segunda Sesión Extraordinaria.

Asimismo remito la convocatoria de dicha sesión y hago de su conocimiento que el acta de la misma se encuentra elaborada pero aun no ha sido aprobada tomando en consideración que las actas son aprobadas en la sesión posterior a su realización tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el cual en su parte conducente dice:

"Artículo 54. *Las Actas se pondrán a disposición y votación en la siguiente Sesión de Concejo..."*

*Sin embargo, se emitió y firmo en dicha sesión el acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, el cual puede ser consultado en la pagina oficial de la Alcaldía Miguel Hidalgo en el siguiente enlace <https://concejo.miguelhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/ACUERDO-DEL-PLENO-APROBACION-PRESUPUESTO-2023.pdf>.
..." (Sic)*

En dicho vínculo se advierte un documento en formato .pdf que contiene en diez fojas el Acuerdo por el cual el Pleno del Concejo aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Miguel Hidalgo propuesto por la Comisión de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023” firmado por las diez personas integrantes del Concejo y el Alcalde de Miguel Hidalgo a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintidós:

MIGUEL HIDALGO
ALCALDÍA

ACUERDO POR EL CUAL EL PLENO DEL CONCEJO APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO

- I. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A fracción VI inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado D, base III, numeral 1 inciso a), 53 Apartado C, numeral tercero fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 fracción V, 41, 81, 98, 104 fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este Órgano Colegiado aprobar El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Miguel Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.
- II. Que, con base en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo es el Órgano Colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno así como el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a la Alcaldía.
- III. Que, con base a lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el Concejo para el despacho de los asuntos que le corresponden, nombrara a las Comisiones Ordinaria que considere necesarias, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía.
- IV. Que, con base en lo dispuesto en los artículos 104 fracción IX Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 62 y 63 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, la Comisión de Presupuesto, Transparencia y Combate a la Corrupción, cuenta con facultades para conocer, analizar, y en su caso aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egreso de la Alcaldía Miguel Hidalgo para el Ejercicio fiscal 2023.
- V. Que, en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre del 2022 la Dirección General de Administración presentó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, propuesto por el Alcalde Mauricio Tabé Echartea, por lo que la Comisión de Presupuesto, procedió a la inmediata remisión para conocimiento de las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo del Anteproyecto de

Av. Parque Lira 94, Colonia Observatorio, Miguel Hidalgo, 11860, CDMX. Tel. 55-5276-7700
miguelhidalgo.cdmx.gob.mx

1.3 Recurso de revisión. El treinta de enero, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

“La información se proporcionó de manera incompleta. En este sentido, solicito se proporcione la información faltante:

- Convocatorias realizadas a los integrantes del Concejo de la Alcaldía, y

- Acuse de haber entregado el proyecto de presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.” (Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El treinta de enero se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.0527/2023**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento.² Mediante acuerdo de **dos de febrero**, se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de diecisiete de marzo se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos. Además, tuvo por recibidos los alegatos del *Sujeto Obligado* remitidos vía *Plataforma* el diecisiete de febrero mediante oficio No. **AMH/JO/CTRCYCC/UT/0873/2023** de misma fecha suscrito por la Subdirectora de la *Unidad*.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó la ampliación del plazo, el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.0527/2023**, por lo que se tienen los siguientes:

² Dicho acuerdo fue notificado el trece de febrero a las partes, vía *Plataforma*.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de dos de febrero, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* al momento de presentar sus manifestaciones y alegatos solicitó el sobreseimiento del recurso de revisión, por haber remitido información en alcance a la respuesta, lo cual podría actualizar la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia* en caso de satisfacer con esta la *solicitud*, por lo que se analizará su contenido a efecto de determinar si con este atiende los requerimientos de esta.

Mediante *Plataforma* el diecisiete de febrero y correo electrónico de misma fecha, el *Sujeto Obligado* remitió a quien es recurrente los oficios

INFOCDMX/RR.IP.0527/2023

AMH/JO/CTRCyCC/UT/0871/2023 suscrito por la Subdirectora de la *Unidad*, y AMH/ST/071/2023 de dieciséis de febrero suscrito por la Secretaría Técnica del Concejo.

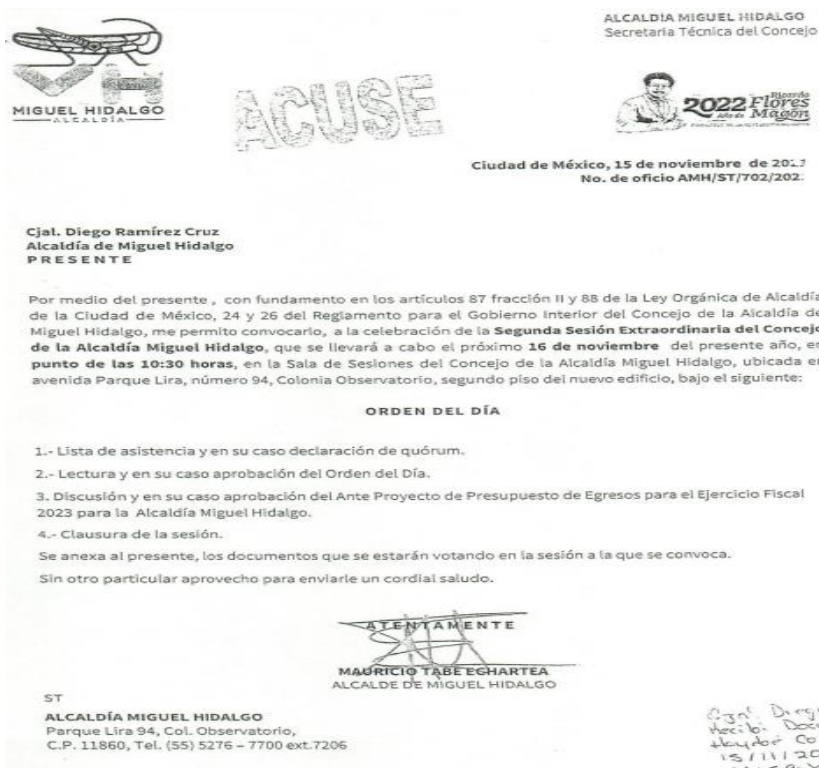
INFOCDMX/RR.IP.0527/2023	Enviar notificación al recurrente	Sustanciación	17/02/2023 12:23:15	Sujeto obligado
--------------------------	-----------------------------------	---------------	---------------------	-----------------

Nombre del archivo

INFOCDMX-RR.IP.0527-2023 (AMH-JO-CTRCYCC-UT-0871-2023).pdf

“...vengo a manifestar por este medio que ratifico los oficios AMH/ST/024/2023 de fecha 19 de enero del presente año, en todas y cada una de sus partes, así como anexar las convocatorias solicitadas por el ciudadano. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.”

A dichos oficios anexó copia digital de las siguientes documentales:





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo

ACUSE



Recibido en 15:03
15 Nov. 2022
17:16
Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022.
No. de oficio AMH/ST/694/2022

Cjal. Alberto Burgoa Maldonado
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.
Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAURICIO TABO ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

ST

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo

ACUSE



Recibido en 15:11
15/11/2022 17:24 hrs
Cjal. América Miranda Resendiz
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022.
No. de oficio AMH/ST/699/2022

Cjal. América Miranda Resendiz
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.
Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAURICIO TABO ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

ST

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206



ACUSE

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022
No. de oficio AMH/ST/695

Cjal. Rolando Cortés Macedo
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

Rolando Cortés Macedo
Alcaldía Miguel Hidalgo
Concejal
15/11/2022

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 – 7700 ext.7206



ACUSE

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022
No. de oficio AMH/ST/697/2C

Cjal. Beatriz Hernández Estrada
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

Recibido
15/11/2022
Beatriz Hernández Estrada

ST
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 – 7700 ext.7206



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo

ACUSE



Ciudad de México, 15 noviembre de 2023.
No. de oficio AMH/ST/703/2023.

Cjal. Mayeli Reina Ruiz Orduñez
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

*Recibido Mayeli Reina Ruiz Orduñez
15/11/2023 11:24*

ST

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo



ACUSE



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2023.
No. de oficio AMH/ST/696/2023.

Cjal. Miguel Ángel Errasti Arango
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAURICIO TABE ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

*Recibido Miguel Ángel Errasti Arango
15/11/2023 11:46 o.m.*

ST

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206



ACUSE

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2023.
No. de oficio AMH/ST/701/23

Cjal. Dairen Pizaña Romero
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.
Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAURICIO TABECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

*15 Nov - 22
Recibi Concejal
HAF*

ST

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206



ACUSE

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Secretaría Técnica del Concejo



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2023.
No. de oficio AMH/ST/700/23

Cjal. Oscar Luis Munguía Franco
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.
Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAURICIO TABECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

OSCAR MUNGUÍA
15 NOV 2023
RECIBIÓ
ACOMPANAR CON SOLUCIONES

ST

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206



Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022
No. de oficio AMH/ST/698/2022

Cjal. Altigracia Méndez Guerrero
Alcaldía de Miguel Hidalgo
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 87 fracción II y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, 24 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, me permito convocarlo, a la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, que se llevará a cabo el próximo **16 de noviembre** del presente año, en **punto de las 10:30 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en avenida Parque Lira, número 94, Colonia Observatorio, segundo piso del nuevo edificio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Clausura de la sesión.

Se anexa al presente, los documentos que se estarán votando en la sesión a la que se convoca.
Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 MAURICIO TABO ECHARTEA
 ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

*Recibí 15/11/22 16:00hs
Cjtal. Altigracia Méndez Guerrero*

ST
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Parque Lira 94, Col. Observatorio,
C.P. 11860, Tel. (55) 5276 - 7700 ext.7206



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023.

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.00527/2023

JUANA TORRES CID
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su correo electrónico con fecha de 14 de febrero de 2023, en el cual solicita respuesta al cumplimiento para la resolución del recurso INFOCDMX/RR.IP.0527/2023 de la solicitud 092074822000230.

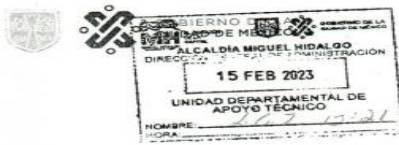
Al respecto me permito enviarle copia de los oficios AMH/DGA/SRMSG/0433/2023 signado por Guillermo González Lozano, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y AMH/DGA/SRF/ 211/2023 signado por Carlos Jiménez Meza, Subdirector de Recursos Financieros, mediante los que se da cumplimiento al recurso de revisión que se indica.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 LUZ MARIANA PÉREZ ÁLVAREZ
 JUD DE APOYO TÉCNICO





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
2023
Francisco VILLA
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023
AMH/DGA/SRMSG/0003/2023

LUZ MARIANA PÉREZ ÁLVAREZ
JUD. DE APOYO TÉCNICO EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio AMH/JO/CTRCyCC/UT/0831/2023, concierne al RR.IP.0527/2023 que tuvo origen en el Folio del Portal de Transparencia 092074823000230 mismo que versa de la siguiente forma:

Solicito me proporcione la fecha de la sesión del Concejo de la Alcaldía en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la demarcación para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con lo dispuesto artículo 21, apartado D, fracción III, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, se adjunte la convocatoria y el acta de dicha sesión del Concejo, al igual que el documento en el que conste la recepción de dicho presupuesto por parte de la Jefatura de Gobierno.

Al respecto, se hace de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos documentales y digitales que obran en esta Subdirección no se localizó documental alguna relacionada con los rubros: "convocatoria y acta de sesión de concejo" para efectos de aprobación de Presupuesto de Egresos de la demarcación para el ejercicio fiscal 2023. Así mismo, derivado de la naturaleza del requerimiento se carece de las facultades para generar, poseer y/o resguardar documentales de dicha índole, por lo que me permito conminar a usted se dirija al área sustantiva con base a las atribuciones contenidas en la normatividad vigente aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Volante DGA: NA/2023

Folio SRMSG: NA/2023



Parque Lira 94, Col. Observatorio
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 06800, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
2023
Francisco VILLA
Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023
AMH/DGA/SRF/021/2023

LUZ MARIANA PÉREZ ÁLVAREZ
J. U. D. DE APOYO TÉCNICO
PRESENTE

El pasado 02 de febrero de 2023 la Comisionado Ponente Aristides Rodrigo Guerrero García, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (ITAIPDPRDCDMX) informó que derivado del recurso de revisión registrado con clave INFOCDMX/RR.IP.0527/2023, se dio a conocer una vez analizado el medio de impugnación promovido por el recurrente y del cual se informa la atención del Acto al que se recurre y puntos petitorios:

"Solicito me proporcione la fecha de la sesión del Concejo de la Alcaldía en la que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la demarcación para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con lo dispuesto artículo 21, apartado D, fracción III, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, se adjunte la convocatoria y el acta de dicha sesión del Concejo, al igual que el documento en el que conste la recepción de dicho presupuesto por parte de la Jefatura de Gobierno" (SIC).

De lo anterior, me permito informar que, derivado de la validación y análisis de los datos con los que cuenta esta Subdirección, atendiendo la descripción realizada por el ITAIPDPRDCDMX, considerando el principio de máxima publicidad y en apego a las funciones establecidas para el control y seguimiento de los recursos financieros de este Órgano Político Administrativo (OPA), como se indica en el "Acuerdo por el que se Delega en la Persona Titular de la Dirección General de Administración, el Ejercicio Directo de las Facultades y Atribuciones que se Indican", publicado el 17 de febrero de 2022.

En este sentido, relacionado con el folio original de la solicitud de información no. 092074823000230, en materia de recursos financieros relacionado con el documento en el que conste la recepción del Presupuesto de Egresos de la Demarcación para el Ejercicio Fiscal 2023, ante la Jefatura de Gobierno. Al respecto, me permito informar que el envío de esta información se remitió de forma anexa en el oficio AMH/DGA/SRF/109/2023 de fecha 27 de enero de 2023, donde refería textualmente: "Así mismo se anexa el oficio no. AMH/DGA/1026/2022 de fecha 18 de noviembre, en el que consta el sello de la recepción del presupuesto de esta Alcaldía de forma física, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX".



MIGUEL HIDALGO
ALCALDÍA
Parque Lira 94, Col. Observatorio
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 06800, Ciudad de México



Información que evidencia la recepción de dicho presupuesto ante el Gobierno de la Ciudad de México, misma que establecieron como fecha límite de envío, el 18 de noviembre de 2022, hasta las 14:00 horas, con fundamento en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

Artículo 27.- La Subsecretaría de Egresos tendrá las siguientes atribuciones:

XXV. Comunicar a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades el techo presupuestal que deberán atender para la formulación de su correspondiente anteproyecto de presupuesto de egresos, así como comunicar el techo presupuestal a las Unidades Responsables del Gasto, conforme a los montos que a estas les establezca el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos;

Así como en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México:

Artículo 31. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades formularán su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, atendiendo a los criterios presupuestales y en su caso, a las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría, con base en su Programa Operativo Anual, los cuales deberán ser congruentes entre sí. Adicionalmente, para el caso de las Entidades, sus anteproyectos deberán ser aprobados por su órgano de gobierno.

De lo anterior, se remite en forma impresa el oficio no. AMH/DGA/1026/2022 de fecha 18 de noviembre, en el que consta el sello de recepción del presupuesto de esta Alcaldía de forma física, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

La información proporcionada en este oficio se apega a los artículos 208 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se Delega en la Persona Titular de la Dirección General de Administración, el Ejercicio Directo de las Facultades y Atribuciones que se Indican", publicado en la Gaceta de la Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de febrero de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo

ATENTAMENTE

CARLOS JIMÉNEZ MEZA
 SUBDIRECTOR



Eva Martínez Carbajal - Directora General de Administración,
 Bernabé Márquez Ramírez - J. U.D. de programación y presupuesto.
 evamartinez@miquelhidalgo.gob.mx
 bmarquez@miquelhidalgo.gob.mx
 Vol. AMH/NA/23; DGA/NA/23; SRF/NA/23; UDDP/NA/23

MIGUEL HIDALGO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

RECIBIDA POR: *[Signature]* HORA: 14:15

Ciudad de México, a 18 de Noviembre de 2022

Oficio: AMH/ DGA/ 1026 / 2022

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. SAF/SE/612/2022 de fecha 03 de Noviembre 2022, mediante el cual dio a conocer el Techo de Presupuestal asignado a este Órgano Político Administrativo (OPA), conforme a lo establecido en el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Al respecto, me permito remitir en forma impresa, debidamente firmado y rubricado el Acuerdo por el cual el Pleno del Concejo aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, propuesto por la Comisión de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2023, así como los formatos indicados en el cuadro, relacionado con la Etapa 1 "Integración por Resultados" y Etapa 2 "Integración financiera" del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de este Órgano Político Administrativo (OPA).

Módulo 1 - INTEGRACION POR RESULTADOS	Módulo 2 - INTEGRACION FINANCIERA
Planeación Estratégica	Resumen de Cartera
Plan estratégico del PP	Fichas Técnicas de Proyectos de Inversión
Programa operativo anual	Análisis de Claves
Transversalización de los PP	Proyección por Concepto
	Proyección de Análisis de Claves por Capítulo
	Análisis de Plazas y Percepciones Ordinarias y Extraordinarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Alcaldía Miguel Hidalgo
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.e.e.p. Lic. Mauricio Tabo Echartea - Alcalde en Miguel Hidalgo
 Lic. Luz Elena González Escobar - Secretaria de Finanzas en la CDMX
 Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo - Director General de Gasto Eficientes "A"
 Lic. Agustín Rodríguez Bello - Director General de Planeación Presupuestaria.
 Control y Evaluación del Gasto
 Carlos Jiménez Meza - Subdirector de Recursos Financieros.
 Lic. Jorge Guadalupe Pazarán Ibarra - J. U.D. de Control Presupuestal.
 Bernabé Márquez Ramírez - J. U.D. de Programación y Presupuesto.
 EMC/cjm/ber
 Turno No. AMH/NA/22; DGA/2342; 2414/22; SRF/1997, 2067, 2071/22; UDDP/138, 138, 140/22

Alcaldía Miguel Hidalgo,
 Parque Lira #94, colonia Observatorio
 C. P. 11860, CDMX T. (55) 52767700 ext 7785

De lo anterior se desprende que el *Sujeto Obligado* remitió a quien es recurrente diez oficios correspondientes a la Convocatoria realizada a las diez personas Concejales de la Alcaldía, es decir, a la Concejal Altagracia Méndez Guerrero, el Concejal Oscar Luis Munguía Franco, la Concejal Dairen Pizaña Romero, el Concejal Miguel Ángel Errasti Arango, la Concejal Mayeli Reina Ruíz Orduñez, la Concejal Beatriz Hernández Estrada, el Concejal Rolando Cortés Macedo, la Concejal América Miranda Resendiz, el Concejal Alberto Burgoa Maldonado y el Concejal Diego Ramírez Cruz, así como tres oficios correspondientes a la remisión del Acuerdo por el cual el Pleno del Concejo aprobó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés a la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En ese sentido, las personas señaladas en cada uno de los diez oficios remitidos como convocatoria, si corresponden a las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía, lo cual subsana uno de los agravios señalados por quien es recurrente en cuanto a que no entregó las “Convocatorias realizadas a los integrantes del Concejo de la Alcaldía”, pues es un hecho público y notorio³ como se aprecia del apartado de “Integrantes del Concejo”⁴ en el portal oficial del *Sujeto obligado*:

³ Resultan orientadores al caso particular como criterio orientador, el contenido en la jurisprudencia XX.2o. J/24 de rubro: **"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR"**, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXIX, enero de 2009, materia: común, página 2470; así como la tesis aislada I.3o.C.35 K de rubro: **"PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL"**, visible en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, noviembre de 2013, tomo 2, materia: civil, página 1373. Las jurisprudencias y tesis del Poder Judicial de la Federación pueden consultarse en la página oficial de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: www.scjn.gob.mx

⁴ Disponible para su consulta en: <https://concejo.miguelhidalgo.gob.mx/index.php/integrantes/>

Integrantes



Miguel Ángel Errasti Arango
Concejal MH



Mayeli Reina Ruiz Orduñez
Concejal MH



Dairen Pizaña Romero
Concejal MH



Alberto Burgoa Maldonado
Concejal MH



Altigracia Méndez Guerrero
Concejal MH



Oscar Luis Munguía Franco
Concejal MH



Beatriz Hernández Estrada
Concejal MH



América Miranda Reséndiz
Concejal MH



Diego Ramírez Cruz
Concejal MH

Diego Ramírez Cruz



Rolando Cortés Macedo
Concejal MH

Además, le remitió el oficio por medio del cual remitió el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos propuesto por la Comisión de Presupuesto y fue recibido por la Secretaría de Administración y Finanzas con el folio 09026 se subsana el

agravio de quien es recurrente al referir que no entregó el “Acuse de haber entregado el proyecto de presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México”, pues es dicha Secretaría a quien de conformidad con el artículo 27, fracciones XII y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde dictar las normas, lineamientos y criterios en materia presupuestal a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, y en su caso las Alcaldías, para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, así como para el control, evaluación y seguimiento del gasto público de la Ciudad y formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

Por lo anterior, se considera que con dicha información quedan subsanados los agravios de quien es recurrente y por lo tanto **se actualiza la causal de sobreseimiento** establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, al haber quedado sin materia el recurso de revisión, sin embargo, cabe recordarle al *Sujeto Obligado* que la etapa de alegatos **no es la vía procesal oportuna para completar o perfeccionar su respuesta.**

TERCERO. Efectos. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

I. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles

infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

INFOCDMX/RR.IP.0527/2023

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**